

DECRETO

Expediente nº: 12124/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2023, hasta el 25 de agosto de 2023.

Constan en el expediente n.º 12124/2023 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 25 de agosto de 2023, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2023/3/CPROG/4, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 6 de septiembre de 2023.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 19 de septiembre de 2023.

En el expediente consta el Decreto T06 2023-0119 de fecha 29 de septiembre de 2023 de la Sexta Teniente de Alcaldessa de autorización y disposición de las personas relacionadas.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7107 de 6 de octubre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Reconocer la obligación de pago a cuenta de las siguientes cantidades mediante transferencia bancaria**, ** a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 25 de agosto de 2023, Acta 06/2023:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2023-E-RC-9986	7400/23	21325743M	78 €
2023-E-RC-10464	7408/23	21328348B	78 €
2023-E-RC-10569	7411/23	21361794S	78 €
2023-E-RC-10511	5924/20	Y0753252Q	620 €
2023-E-RC-11456	1499	25127902B	260 €

TOTAL	1.114 €
--------------	----------------

ANA MARIA SALA FERNANDEZ (1 de 2)



Mercedes Mas González (2 de 2)



SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2023-E-RC-10591	3563/10	53634220Z	528,34 €

TOTAL	528,34 €
--------------	-----------------

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Tercero.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Ana M^a Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo la Secretaria accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

